

Fernando Sánchez Ortega, Don Jacob Benguigui Belilty y Don Roberto Arroyo Muñoz, contra Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla de 14 de septiembre de 2010, por la que se desestima el recursos de alzada interpuesto contra la Orden nº 3835, de 9/7/2001, de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, se procede a emplazar a aquellos que pudieran estar interesados, ante ese Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, para lo que dispone de un plazo de 9 días desde la recepción de la presente.

En Melilla a, 25 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

3204.- De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, se tramita el Procedimiento Ordinario 21/2010, promovido por Don Julio Bassets Patricio, contra la Orden nº 3835, de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad sobre CONTRATACIÓN- FARMACIA, se procede a emplazar a los interesados, ante ese Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, para lo que dispone de un plazo de 9 días desde la recepción de la presente.

En Melilla a, 25 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

3205.- De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Melilla, se tramita el

Procedimiento Ordinario 23/2010, promovido por Don Arturo González Castán, contra la Orden nº 3835, de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad sobre por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, se procede a emplazar a, los posibles interesados, ante ese Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, para lo que dispone de un plazo de 9 días desde la recepción de la presente.

En Melilla a, 25 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

3206.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales , mediante orden nº 2203, del 16 de noviembre actual ha dispuesto lo siguiente:

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

XI CERTAMEN ESCOLAR DE REDACCIÓN:
NAVIDAD-RAMADÁN -JANUKA- DIWALI EN
MELILLA

(CONVOCATORIA CURSO 2.010/2.011)

La presente convocatoria se registrará por las siguientes BASES:

1º.- Pueden participar todos los/as niños/as escolarizados/as en los Centros Educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los niveles que seguidamente se indican de Educación Primaria y primer ciclo de la ESO.